

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



21 de Agosto de 2017

Nº 159

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Delegación en concejal para la celebración de matrimonio civil ..... 2

##### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación procedimiento sancionador contra S.G.T. con domicilio en Leganés ..... 3
- Notificación procedimiento sancionador contra E.H.D. con domicilio en Arenas de San Pedro ..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Licitación para enajenación de lote de maderas AV-MAD-0268-2017 del Monte U.P. Nº 12 ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por abastecimiento de agua y de la tasa por alcantarillado ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Despido/ceses en general 413/2017 a instancia de Félix Anguas Gil contra La Casona Fusión S.L. y Fogasa ..... 8
- Despido/ceses en general 381/2017 a instancia de Amelia Martín Nieto contra La Casona Fusión S.L. .... 9
- Despido/ceses en general 435/2017 a instancia de Nuria Herrero Saez contra La Casona Fusión S.L. y Fogasa ..... 10
- Despido/ceses en general 439/2017 a instancia de Ricardo Hernando Gutiérrez contra La Casona Fusión S.L. y Fogasa ..... 11
- Despido/Ceses en general nº 383/2017 a instancia de Vanesa San Segundo Hernández contra La Casona Fusión S.L. .... 12

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.976/17

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Delegar de forma específica y en favor de la Sra. Concejala Doña Mercedes Soto González, la celebración de la boda civil que tendrá lugar en este Ayuntamiento, el próximo Lunes día 21 de Agosto, a las 10 horas.

Mijares, a 16 de Agosto del año 2.017

La Alcaldesa, *Soraya Blázquez Domínguez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.949/17

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Por medio del presente pongo en su conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita procedimiento sancionador contra S.G.T con D.N.I nº. 53447000-Z y con domicilio en la calle La Moraña, 21 bloque 3 1º de 28915 Leganés (Madrid), estando el mismo en fase de la notificación de la Propuesta de Resolución.

Arenas de San Pedro, 7 de agosto de 2017.

El Alcalde en funciones, *Germán Mateos Blázquez*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.950/17

### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

#### **A N U N C I O**

Por medio del presente pongo en su conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita procedimiento sancionador contra E.H.D con nº de identificación X-08930195-P y con domicilio en la Avda. de Lourdes, 7 2º B de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila), estando el mismo en fase de Notificación de la Resolución.

Arenas de San Pedro, 7 de agosto de 2017.

El Alcalde en funciones, *Germán Mateos Blázquez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.955/17

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### A N U N C I O

#### ENAJENACIÓN DEL LOTE DE MADERAS AV-MAD-0268-2017 DEL MONTE DE U.P. Nº 12

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de julio de 2.017, este Ayuntamiento aprueba los expedientes de contratación y convoca Procedimiento negociado de Contratación urgente para proceder a la enajenación del aprovechamiento del Lote de Madera AV-MAD-0268-2017 del Monte de U.P. nº 12, con las siguientes características:

#### **LOTE AV-MAD-0268-2017:**

Aprovechamiento ordinario PPA 2017.

Clase de corta: Mejora. 2ª clara

Objeto: 4.734 pies de pino pinaster, con 638,09 m.c. con corteza.

Localización: Cuartel único, Rodal 16 del MUP nº 12.

Modalidad: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: en pie.

Valor por mc/cc: 5,00 Euros

Valor de Tasación base: 3.654,81 Euros

Valor índice: 4.568,51 Euros.

Gastos por destrucción de despojos: 2.326,00 Euros.

Gastos de operaciones facultativas: 646,00 Euros.

Época de corta: 12 meses desde adjudicación (salvo del 01-06 al 15-08).

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento negociado y abierto.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de julio de 2.017, se exponen al público por espacio de 8 días a efecto de posibles reclamaciones.

**PROPOSICIONES Y APERTURA:** Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría Municipal hasta las 14 Horas del decimotercer día natural posterior al siguiente al de publicación del presente Anuncio. Si dicho día coincidiese con sábado o día inhábil, se ampliará el plazo hasta el siguiente hábil. La apertura de las proposiciones tendrá lugar acto seguido, una vez comprobada la documentación presentada.

**GARANTÍAS:** Para participar, deberá presentarse garantía provisional del 2% de la tasación, y el adjudicatario del 4% de la adjudicación en concepto de garantía definitiva.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Será exclusivamente el del precio más alto.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Según Pliego de Cláusulas.

Lanzahíta, 25 de julio de 2.017.

El Alcalde, *Ilegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.956/17

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11.08.17, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua y por alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://villafior.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villafior, a 14 de Agosto de 2017.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. Jesús Martín Sánchez.*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.945/17

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. FÉLIX ANGUAS GIL contra LA CASONA FUSIÓN SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000413/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a LA CASONA FUSIÓN SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/9/2017 a las 10:10 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto y de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a LA CASONA FUSIÓN SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diez de agosto de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.946/17

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup>. AMELIA MARTÍN NIETO contra representante legal LA CASONA FUSIÓN, S.L. en representación de LA CASONA FUSIÓN, S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000381/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a representante legal LA CASONA FUSIÓN, S.L. en representación de LA CASONA FUSION, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/9/2017 a las 09:30 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a representante legal LA CASONA FUSIÓN, S.L. en representación de LA CASONA FUSION, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diez de agosto de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.947/17

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup>. NURIA HERRERO SAEZ contra CASONA FUSIÓN SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000435/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CASONA FUSIÓN SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/9/2017 a las 09:10 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a CASONA FUSIÓN SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diez de agosto de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.948/17

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. RICARDO HERNANDO GUTIÉRREZ contra LA CASONA FUSIÓN, S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000439/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a LA CASONA FUSIÓN, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre de 2017 a las 9:50 horas, en La Sala de Vistas del Juzgado de lo Social de Ávila, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a LA CASONA FUSIÓN, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diez de agosto de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.972/17

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNANDEZ HOFMANN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HACO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup>. VANESA SAN SEGUNDO HERNANDEZ contra representante legal LA CASONA FUSION S.L. en representación de LA CASONA FUSION, S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000383/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a representante legal LA CASONA FUSION, S.L. en representación de LA CASONA FUSION, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/9/2017 a las 09:50 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 003, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a representante legal LA CASONA FUSION, S.L. en representación de LA CASONA FUSION, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.  
El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*